



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2019
SDM-SC- 279461- 2019

FISCAL SECCIONAL 241
GLORIA ESPERANZA ARIZA TRIANA
AVENIDA CALLE 19 # 33-02 PISO 2 OFICINA 034
EDIFICIO MID POINT
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☐ Rehusado ☐ Cerrado ☐ Falloido ☐ Fuerza Mayor		☐ No Existe Numero ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada			
No Reside				
Fecha 1:	DIAS	MES	AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		
C.C. Jose Gregorio Molano		C.C.		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		
Falta # de proceso off de auto				

REF.: RTA- SDM-301067- 2019

Doctora (a) GLORIA ESPERANZA:

En atención a su solicitud frente a que "(...) se le garantice el debido proceso (Artículo 29 de la Constitución Política), y tenga la oportunidad de aportar los medios de convicción necesarios para demostrar que en realidad cometió la infracción o que efectivamente fue suplantado por un tercero que debe ser investigado penalmente (...)" se informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento, sobre su petición. de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Iviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones

Remite	Remite
Nombre Razon Social	Nombre Razon Social
Dirección	Dirección
Ciudad	Ciudad
Departamento	Departamento
Código postal	Código postal
Envío	Envío

ota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2019
SDM-SC- 279461- 2019

FISCAL SECCIONAL 241
GLORIA ESPERANZA ARIZA TRIANA
AVENIDA CALLE 19 # 33-02 PISO 2 OFICINA 034
EDIFICIO MID POIND
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
CIUDAD

REF.: RTA- SDM-301067- 2019

Doctora (a) GLORIA ESPERANZA:

En atención a su solicitud frente a que "(...) se le garantice el debido proceso (Artículo 29 de la Constitución Política), y tenga la oportunidad de aportar los medios de convicción necesarios para demostrar que en realidad cometió la infracción o que efectivamente fue suplantado por un tercero que debe ser investigado penalmente (...)"; se informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento, sobre su petición. de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

"Bogotá, mejor para todos "

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19116

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-301067/ FISCAL SECCIONAL 241
RESPUESTA N°.	SDM-SC-279461 d eI 19 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA</u> <u>YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

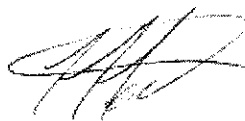
301067.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)